

MENDOZA, **19 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8949/24 caratulado: "*BOGADO, Noelia Alejandra - Solicitud Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes - desde el 15/04 al 15/10/24*".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Noelia Alejandra BOGADO, revista en ésta dependencia en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Fotografía Básica*", "*Fotografía Básica (Opt.)*", "*Fotografía Documentalista*" y "*Fotografía Avanzada (Opt.)*", todas correspondientes a las Carreras de Diseño.

Que la Dirección de Carreras de Diseño avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. Noelia Alejandra BOGADO.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

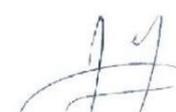
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Noelia Alejandra BOGADO (Legajo N° 33.510 - CUIL 24-32316462-9) durante el período comprendido entre el QUINCE (15) de abril y el ONCE (11) de octubre de 2024, en el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Fotografía Básica*", "*Fotografía Básica (Opt.)*", "*Fotografía Documentalista*" y "*Fotografía Avanzada (Opt.)*", todas correspondientes a las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 123


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO